

Acuerdo que celebran, el maestro Jorge Ignacio Peña González, en su calidad de Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, con la asistencia del maestro Adrián Navarrete Méndez, Secretario General, y el Dr. José Gerardo Ignacio Gómez Romero, en su calidad de Secretario Técnico del Doctorado en Gestión de las Organizaciones UAN, UAS, UJED.

**Considerando:**

- I. Que el **DOCTORADO EN GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES** requiere de espacios donde formar profesionales que se vinculen con las organizaciones, brindando asesoría técnica y apoyo en sus procesos organizacionales, de gestión y de sustentabilidad, y la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT** es una organización que tiene necesidad de especialistas que ofrezcan este tipo de asesoría y apoyo en sus diferentes áreas y funciones.
- II. Que la Universidad Autónoma de Nayarit, es una institución pública de educación media superior y superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades, fomentar, organizar y realizar investigación científica, propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales, coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.
- III. Que el Doctorado en Gestión de las Organizaciones, es un programa académico interinstitucional, de nivel doctorado, en colaboración entre la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) y la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED), adscrito al Programa Nacional de Posgrados (PNPC) de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), mismo que tiene como fines, el formar recursos humanos de alto

nivel en las disciplinas del área económico administrativa, que tengan como objeto de estudio las organizaciones, que generen alternativas de innovación y desarrollo sustentable, por medio de procesos de investigación, diagnóstico, planeación e intervención aplicada a los problemas comunes del entorno.

- IV. Que consideran la cooperación como un medio idóneo para un mejor aprovechamiento de recursos y conocimiento en beneficio mutuo, por lo que han decidido suscribir el presente acuerdo.

#### Acuerdos:

**Primero.-** Ambas organizaciones se comprometen a realizar acciones conjuntas que contribuyan a la formación de los estudiantes del Doctorado en Gestión de las Organizaciones y generen a la organización Universidad Autónoma de Nayarit alternativas de innovación y desarrollo sustentable, por medio de procesos de investigación, diagnóstico, planeación e intervención aplicada a problemáticas institucionales, con el apoyo del Núcleo Académico Básico del Doctorado.

**Segundo.-** La organización Universidad Autónoma de Nayarit se compromete a brindar espacios de formación y capacitación profesional a los estudiantes del Doctorado en Gestión de las Organizaciones en áreas y funciones que sean de mutua conveniencia para la realización de prácticas e investigación.

**Tercero.-** Los estudiantes del doctorado integrados al presente acuerdo se comprometerán a realizar un diagnóstico en conjunto con el responsable que le asigne la Universidad Autónoma de Nayarit, para determinar el área de mejora en que trabajará. Asimismo, se asienta en el presente que el doctorante deberá realizar una estancia semestral en la organización Universidad Autónoma de Nayarit con una duración mínima de 300 horas, que en este periodo no recibirá por dicho concepto pago, gratificación o estímulo de cualquier naturaleza ni establecerá por dicha

participación relación laboral con la misma.

**Cuarto.-** La organización Universidad Autónoma de Nayarit se compromete a proporcionar la información y espacio adecuado para que los doctorantes realicen estudios organizacionales que beneficien a esta organización para obtener a cambio como productos concretos: estudios técnicos, diagnóstico organizacional, diseño de planes estratégicos u otros que requiera la propia organización.

**Quinto.-** El Doctorado en Gestión de las Organizaciones asume con plena responsabilidad que la información obtenida de la organización Universidad Autónoma de Nayarit, no será divulgada en espacios públicos, sino que será insumo de trabajos académicos y de investigación que proporcionen beneficios tanto a la organización como al programa doctoral.

**Sexto.-** El presente acuerdo podrá darse por terminado cuando así lo decidan de común acuerdo las partes firmantes, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna y sin perjuicio de los proyectos que se estén ejecutando en ese momento. En cuyo caso, la notificación de terminación se efectuará por escrito al representante de la organización o el secretario técnico del doctorado según corresponda, con treinta días naturales de anticipación a la fecha propuesta para la misma, procediendo de inmediato a la determinación de los compromisos pendientes de cualquiera de la partes para su terminación en el plazo antes señalado.

**Séptimo.-** Para efectos del presente acuerdo, las partes señalan los domicilios siguientes: la Universidad Autónoma de Nayarit, en Bulevar Tepic-Xalisco, sin número, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", C.P. 63000, Tepic, Nayarit, y el Doctorado en Gestión de las Organizaciones, en Calle Fanny Anitua S/N, Colonia Los Ángeles, CP 34100 de la Ciudad de Durango, Durango.

Firman por duplicado quedando un ejemplar en poder del Doctorado en Gestión de las Organizaciones y otro en poder de la organización Universidad Autónoma de Nayarit, en la Ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, a los diez días del mes de julio del año dos mil veinte, firmando al calce los que suscriben.

**Por la Universidad Autónoma de Nayarit**

**Por el Doctorado en Gestión de las Organizaciones**

Mtro. Jorge Ignacio Peña González  
Rector

Dr. José Gerardo Ignacio Gómez Romero  
Secretario Técnico

Mtro. Adrián Navarrete Méndez  
Secretario General